



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi
Putumayo

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0187
(JULIO 18 DE 2011)

Por medio del cual se crean subproyectos y realiza unas desagregaciones en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 604 de 2010 y el Decreto 0345 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza número 604 del 25 de noviembre de 2010 se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante Decreto número 0345 del 29 de diciembre de 2010 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante ordenanza 618 del 02 de febrero de 2011, se modificó íntegramente el Plan de Desarrollo del departamento del Putumayo "Oportunidades para todos" período de gobierno 2008-2011.

Que mediante decreto 0052 del 03 de marzo de 2011 se adoptó el ajuste al presupuesto de inversiones para la vigencia fiscal 2011 en el Departamento del Putumayo, aprobado en reunión de Consejo de Gobierno el 21 de febrero de 2011.

Que el Consejo de Gobierno en reunión de fecha 20 de junio de 2011 priorizó los proyectos de inversión a ejecutarse en la presente vigencia.

Que en el párrafo 1º del artículo 23 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 23 de la Ordenanza número 604/2010, se dispuso que: *"Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el Ejecutivo mediante Decreto, una vez la Secretaria Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental – BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos."*

Que en el párrafo 1º del artículo 24 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 24 de la Ordenanza número 604/2010 y el artículo 18 del Decreto 568/1996, se dispuso que: *"Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos."*

- - - - 0187

Continuación decreto No. de julio 18 de 2011. Por medio del cual se crean subproyectos y realiza unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentran registrados los Sub-proyectos, así:

1. Recuperación de los ecosistemas naturales en la cuenca alta-alta del rio Putumayo zona de interés hídrico abastecedora de los acueductos municipales de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, departamento del Putumayo
2. Recuperación de los ecosistemas naturales en la cuenca alta-alta del rio Putumayo zona de interés hídrico abastecedora de los acueductos municipales de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, departamento del Putumayo (interventoría)

Que se hace necesario realizar unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011, los siguientes subproyectos:

CODIGO	CONCEPTO
	DIMENSION
0301 - 5 - 2 -	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
	SECTOR
0301 - 5 - 2 2 -	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
	PROGRAMA
0301 - 5 - 2 2 1 -	AGUA POTABLE
	SUBPROGRAMA
0301 - 5 - 2 2 1 3 -	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS
	PROYECTOS
	Apoyo a la recuperación de las fuentes abastecedoras de acueductos del departamento del putumayo
	SUBPROYECTOS
0301 - 5 - 2 2 1 3 1 - 32	Recuperación de los ecosistemas naturales en la cuenca alta-alta del rio Putumayo zona de interés hídrico abastecedora de los acueductos municipales de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, departamento del Putumayo
	DIMENSION
0301 - 5 - 5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
	SECTOR
0301 - 5 - 5 3	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMISTRATIVO Y FINANCIERO
	PROGRAMA
0301 - 5 - 5 3 4 -	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL

- - - - 0187

Continuación decreto No. de julio 18 de 2011. Por medio del cual se crean subproyectos y realiza unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

	SUBPROGRAMA
0301 - 5 - 5 3 4 1 -	INTERVENTORIAS TECNICAS A PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS PETROLERAS
	PROYECTOS
	Servicio de interventoría técnica para proyectos con este componente, ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalías Petroleras según ley 756/2002.
	SUBPROYECTO
0301 - 5 - 5 3 4 1 1 - 32	Recuperación de los ecosistemas naturales en la cuenca alta-alta del rio Putumayo zona de interés hídrico abastecedora de los acueductos municipales de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, departamento del Putumayo (interventoría)

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	TOTAL DISTTIBUIDO
	TOTAL		315.000.000,00
	DIMENSION		
0301 - 5 - 2 -	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		300.000.000,00
	SECTOR		
0301 - 5 - 2 2 -	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		300.000.000,00
	PROGRAMA		
0301 - 5 - 2 2 1 -	AGUA POTABLE		300.000.000,00
	SUBPROGRAMA		
0301 - 5 - 2 2 1 3 -	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS		300.000.000,00
	PROYECTOS		
	Apoyo a la recuperación de las fuentes abastecedoras de acueductos del departamento del putumayo		300.000.000,00
	SUBPROYECTOS		
0301 - 5 - 2 2 1 3 1 - 32	Recuperación de los ecosistemas naturales en la cuenca alta-alta del rio Putumayo zona de interés hídrico abastecedora de los acueductos municipales de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	300.000.000,00
	DIMENSION		
0301 - 5 - 5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		15.000.000,00

0187

Continuación decreto No. de julio 18 de 2011. Por medio del cual se crean subproyectos y realiza unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

	SECTOR		
0301 - 5 - 5 3	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMISTRATIVO Y FINANCIERO		15.000.000,00
	PROGRAMA		
0301 - 5 - 5 3 4 -	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		15.000.000,00
	SUBPROGRAMA		
0301 - 5 - 5 3 4 1 -	INTERVENTORIAS TECNICAS A PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS PETROLERAS		15.000.000,00
	PROYECTOS		
	Servicio de interventoria técnica para proyectos con este componente, ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalías Petroleras según ley 756/2002.		15.000.000,00
	SUBPROYECTO		
0301 - 5 - 5 3 4 1 1 - 32	Recuperación de los ecosistemas naturales en la cuenca alta-alta del rio Putumayo zona de interés hídrico abastecedora de los acueductos municipales de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, departamento del Putumayo (interventoria)	Regalías Petroleras	15.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

18 JUL 2011

JULIO BYRON VIVEROS CHAVEZ
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Oscar Fernando Burbano
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero Ordoñez
Profesional Especializado (E) Presupuesto

Preparó: Janet Fajardo Insuasti
Profesional Universitario Secretaria de Hacienda